



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



RESOLUCIÓN DECANAL N° 631-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 11 de setiembre de 2024.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 536-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 19 de agosto de 2024; Carta N° 257-2024-UNAJMA-FCE-DACF/D, de fecha 06 de setiembre de 2024; con Memorando N° 1202-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 06 de setiembre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 062-2024-UNAJMA/CU, de fecha 28 de febrero de 2024, se aprueba el Reglamento de Distribución de la Carga Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, donde, el Título II. Disposiciones específicas. Capítulo I. De la carga académica. Artículo 15. Determina: la carga académica semestral del docente ordinario;

Que, mediante la Resolución Decanal N° 536-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 19 de agosto de 2024, se aprueba la carga lectiva del semestre académico 2024-II, correspondientes a los docentes ordinarios del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas;

Que, mediante Carta N° 257-2024-UNAJMA-FCE-DACF/D, de fecha 06 de setiembre de 2024, el Dr. Percy Lima, director del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, solicita la modificación de la Resolución Decanal N° 536-2024-UNAJMA/FCE-D, remitiendo la propuesta de la carga lectiva correspondiente al semestre académico 2024-II de los docentes ordinarios para su aprobación mediante acto resolutorio de Facultad;

Que, con Memorando N° 1202-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 06 de setiembre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución Decanal N° 536-2024-UNAJMA/FCE-D, que aprueba la carga lectiva del semestre académico 2024-II, correspondientes a los docentes ordinarios del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas; quedando estructurado como sigue:

Dr. PERCY LIMA ROMAN - DOCENTE ORDINARIO - PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO (DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS)								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
1		TRABAJO LECTIVO						
	CT AD 91	CONTABILIDAD AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES	3	0	3	4	A	EPC
	CT AD 105	SEMINARIO DE TESIS II	3	4	7	5	A	EPC
			TOTAL HORAS		10			



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

RESOLUCIÓN DECANAL N° 631-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 11 de setiembre de 2024.



Dra. DELMA DIANA REYNOSO CANICANI - DOCENTE ORDINARIO - ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
2		TRABAJO LECTIVO						
	CT AE 27	CONTABILIDAD I	4	2	6	5	A	EPC
	CT AE 54	CONTABILIDAD DE COSTOS I	2	2	4	3	A	EPC
	CTAD 76	CONTABILIDAD Y FINANZAS AVANZADAS	2	2	4	3	A	EPC
	CTAD 92	CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DEL RIESGO	0	2	2	4	A	EPC
			TOTAL HORAS		16			
Mgr. ROGELIO DOMINGO CAHUANA TAPIA - DOCENTE ORDINARIO - AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
3		TRABAJO LECTIVO						
	CT AE 45	CONTABILIDAD DE SOCIEDADES	3	2	5	4	A	EPC
	CT AD 85	ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS	3	2	5	4	A	EPC
	CT AD 95	SEMINARIO TESIS I	3	2	5	4	A	EPC
			TOTAL HORAS		15			
Mgr. MARUJA HERMELINDA VALENCIA LLAMOCA - DOCENTE ORDINARIO - AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO (DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD)								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
4		TRABAJO LECTIVO						
	CT AE 55	NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD Y NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA	2	2	4	3	A	EPC
	CT AE 65	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL I	2	0	2	3	A	EPC
	CT AD 74	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL II	2	2	4	3	A	EPC
			TOTAL HORAS		10			
Mgr. RICHARD OSWALDO QUIROZ PARIONA- DOCENTE ORDINARIO - AUXILIAR A DEDICACIÓN EXCLUSIVA								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
5		TRABAJO LECTIVO						
	CT AE 56	FUNDAMENTOS DE FINANZAS	2	2	4	3	A	EPC
	CT AE 62	SISTEMAS CONTABLES II	2	2	4	3	A	EPC
	CT AD 75	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA	2	2	4	3	A	EPC
	CT AD 101	AUDITORÍA GUBERNAMENTAL	2	2	4	3	A	EPC
			TOTAL HORAS		16			



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



RESOLUCIÓN DECANAL N° 631-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 11 de setiembre de 2024.



Mgtr. EYNER YONEL BRAVO FRANCO- DOCENTE ORDINARIO - AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO

N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
		TRABAJO LECTIVO						
6	CT AE 35	MATEMÁTICA FINANCIERA I	2	2	4	3	A	EPC
	CT AE 41	MATEMÁTICA FINANCIERA II	2	2	4	3	A	EPC
	CT AE 57	FORMULACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	0	2	2	3	A	EPC
	CT AD 93	SISTEMA NACIONAL DE CONTROL PÚBLICO	3	2	5	4	A	EPC
			TOTAL HORAS	15				

Mgtr. ARTEMIO MONTESINOS PALOMINO- DOCENTE ORDINARIO - AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO

N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
		TRABAJO LECTIVO						
7	CTAE 36	INFORMÁTICA CONTABLE	2	2	4	3	A	EPC
	CT AE 64	TRATAMIENTO CONTABLE DE LA TRIBUTACIÓN I	2	2	4	3	A	EPC
	CT AD 77	CONTABILIDAD PARA MYPES	2	2	4	3	A	EPC
	CTAD 94	GESTIÓN ESTRATÉGICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	2	2	4	3	A	EPC
			TOTAL HORAS	16				

Mgtr. ISAAC MERINO QUISPE- DOCENTE ORDINARIO - AUXILIAR A DEDICACIÓN EXCLUSIVA

N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
		TRABAJO LECTIVO						
8	CT AD 72	TRATAMIENTO CONTABLE DE LA TRIBUTACIÓN II	2	2	4	3	A	EPC
	CT AD 81	AUDITORÍA FINANCIERA	2	2	4	3	A	EPC
	CT AD 92	CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DEL RIESGO	3	0	3	4	A	EPC
	CT AD 103	CONTABILIDAD GERENCIAL	2	2	4	3	A	EPC
			TOTAL HORAS	15				

Mgtr. KATIA CHOQUE QUISPE - DOCENTE ORDINARIO - AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO

N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
		TRABAJO LECTIVO						
9	CT AE 46	ÉTICA PROFESIONAL CONTABLE Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	2	2	4	3	A	EPC
	CT AE 57	FORMULACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	2	0	2	3	A	EPC
	CT AE 61	CONTABILIDAD DE COSTOS II	3	2	5	4	A	EPC
	CT AD 96	CONTABILIDAD DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS	2	2	4	3	A	EPC
			TOTAL HORAS	15				



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 631-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 11 de setiembre de 2024.

Mgtr. BRAYAN MANUEL TELLO TACO - DOCENTE ORDINARIO - AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
10		TRABAJO LECTIVO						
	CTAE 66	CONTABILIDAD AGROPECUARIA	2	2	4	3	A	EPC
	CTAD73	CONTABILIDAD AGROPECUARIA	2	2	4	3	A	EPC
	CTAD86	SISTEMAS CONTABLES DE EMPRESAS DE SERVICIOS	2	2	4	3	A	EPC
	CTAD 102	PERITAJE CONTABLE	3	2	5	3	A	EPC
			TOTAL HORAS		17			
Mgtr. JUSMARLY RIVERA OLAZABAL - DOCENTE ORDINARIO - AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
11		TRABAJO LECTIVO						
	CTAE 33	CONTABILIDAD II	4	2	6	5	A	EPC
	CTAE 42	LEGISLACIÓN CONTABLE	2	2	4	3	A	EPC
	CTAE 67	LEGISLACIÓN PÚBLICA / GESTIÓN CREDITICIA	2	2	4	3	A	EPC
	CT AD 82	AUDITORIA TRIBUTARIA	2	2	4	3	A	EPC
	CTAD 106	MERCADO DE CAPITALES / HERRAMIENTAS PARA FINANZAS	2	2	4	3	A	EPC
			TOTAL HORAS		22			

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a consideración del Consejo Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas para su RATIFICACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, Oficina de Registros Académicos, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO